

AEF-220032017-E1-2021
SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. AEF-220032017-E1-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, CON CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I, 58, 59 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II, 80, 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y VALES DE PAPEL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 11 horas del día 29 del mes de enero del 2021, con fundamento en lo establecido en los artículos 80, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y puntos 6 y 6.1 de las bases se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Servidores Públicos y Licitantes, a fin de llevar a cabo el fallo de la licitación No. AEF-220032017-E1-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a Monederos Electrónicos y Vales de Papel, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración.

Preside este acto el M en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el punto 5.3 de las Bases de la Licitación, se dio inicio al presente acto con la lectura del Dictamen Técnico y Económico, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de los documentos de las propuestas técnicas y económicas, así como de la verificación de la documentación que la soporta de los licitantes.

Relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, con fundamento en el artículo 83 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

De acuerdo a lo previsto en el Dictamen Técnico y Económico documento que sirve de base para dar a conocer el fallo de la presente licitación se informó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., ya que el licitante no cumple con el punto 11.1 motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento, inciso K) de las bases

AEF-220032017-E1-2021
SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE FALLO

de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional Número AEF-220032017-E1-2021; SEGUNDA CONVOCATORIA, que a la letra dice: "cuando algún documento de los exigidos, no coincida con lo ofertado, o se presente una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta licitación" .

Lo anterior, ya que el Licitante EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., en el inciso c) de su propuesta económica, se le solicita que presente cheque cruzado expedido a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A. mediante la cual garantice la seriedad de las proposiciones y el licitante presenta un cheque que no sería válido al momento de requerir su cobro por incumplimiento, ya que el importe del cheque que presenta, a la letra dice: "sies millones de pesos 00/100 m.n." , cuando debería de decir "seis millones de pesos 00/100 m.n." .

Con fundamento en el Artículo 83 Fracciones II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante cuya propuesta resulto solvente:

De acuerdo a lo señalado en el Dictamen Técnico y Económico, la propuesta de la empresa siguiente fue la única empresa que resulto ser la más solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases de la Licitación que nos ocupa.

SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

Partida Adjudicada	Monto Total Adjudicado sin I.V.A
Única	Por concepto de la comisión por la contraprestación del servicio es de 0.00% (Cero punto cero por ciento).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 83 Fracciones III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante que derivado de la revisión cualitativa resulta adjudicado porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos; además de ser el que ofrece las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas es: SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. proveedor adjudicado que cobrara una comisión por dispersión de combustible tanto en monederos electrónicos como en vales de papel del 0.00 % (cero punto cero por ciento).

ACTA DE FALLO

Con fundamento en el artículo 83 fracciones IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías:

El contrato se firmará con el licitante adjudicado el 8 de febrero de 2021 fecha que se encuentra dentro periodo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de 5 a 10 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, la garantía correspondiente a este procedimiento deberá constituirse dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Así mismo, se hace constar con fundamento en el artículo 83 fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, las personas responsables de la revisión de las propuestas son:

id	Nombre de Responsable	Cargo	Revisión
1	Ing. Oscar Augusto Solís Galván	Director de Servicios Generales de la Dirección General de Administración	Documentación Técnica y Económica

Los responsables de la revisión de la documentación distinta de la propuesta Técnica y Económicas son:

id	Nombre de Responsable	Cargo	Revisión
1	Lic. Ana López Díaz	Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Administración	Documentación Administrativa
2	Lic. José Fernando Acevedo Vega	Titular de la Unidad de Licitaciones de la Dirección General de Administración	Documentación Administrativa
3	Lic. David Gamón Rodríguez	Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración	Documentación Administrativa
4	Lic. Luis Manuel Ramos Flores	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración	Documentación Legal

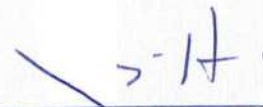
ACTA DE FALLO

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para el licitante adjudicado SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y queda obligado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, a partir de la notificación de la presente acta independientemente de la fecha en la que se suscriba el contrato respectivo.


La presencia del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas administrativas encargadas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad. -----

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la presente acta a las 11:40 horas., firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar, para su debida constancia y efectos -de notificacion.

POR LA FISCALÍA GENERAL


M. en A. José Antonio Milanés
Rodríguez
Director General de Administración


L.A.E. Ana María López Díaz
Directora de Adquisiciones


M. en A. Claudia Villegas Santillán
Directora de Planeación,
Programación y Presupuesto


L.C. Alba Elena Gámez Medina
Representante de la Directora de
Finanzas.


Ing. Oscar Augusto Solís Galván
Director Servicios Generales


Fabiola Chávez Martínez
Directora de Activos


FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

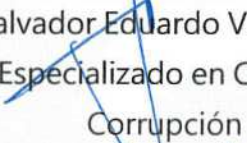


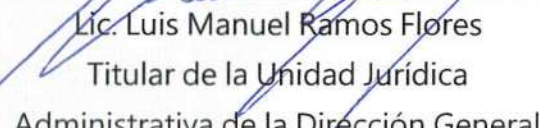
AEF-220032017-E1-2021
SEGUNDA CONVOCATORIA

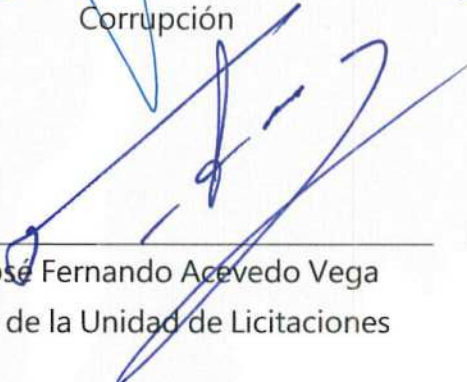
ACTA DE FALLO



M. en I. Verónica Fajardo Lamas
Titular del Órgano Interno de Control


Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción


Lic. Luis Manuel Ramos Flores
Titular de la Unidad Jurídica
Administrativa de la Dirección General
de Administración



Lic. José Fernando Acevedo Vega
Titular de la Unidad de Licitaciones


L.C. Adela Patricia Martínez Romero
Contralora Interna de la Dirección
General de Administración

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

No asistió

Por parte de las empresas:

No.	Nombre de la empresa	Nombre de quien lo representa	Firma
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ	
2	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. IGNACIO GÓMEZ SILVA	

Esta hoja de firmas forma parte integrante del acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional Número AEF-220032017-E1-2021, Segunda Convocatoria, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos y Vales de Papel, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.